



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 0002-2022-ARCC/GG/OA/URH

Lima, 17 de enero de 2022.

VISTO:

La Nota de Elevación N° 003-2022-ARCC/DE/DEA de la Dirección Ejecutiva Adjunta, el Informe N° 0007-2022-ARCC/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00023-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el literal d) del artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE, la Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios delegó en el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2022, la facultad, entre otras, de evaluar y aprobar mediante resolución la suplencia y las acciones de desplazamiento de todo el personal no considerado de libre designación y remoción ni de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector(a) Regional, que es considerado de directivo(a) superior;

Que, según la información que obra en la Unidad de Recursos Humanos, el servidor Raúl Antonio Rueda Meloni se desempeña en el puesto de Subdirector Regional de Tumbes



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 0002-2022-ARCC/GG/OA/URH

de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios; y dicho puesto no se encuentra previsto en el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, toda vez que dicha posición ha sido convocada públicamente, proceso del cual resultó ganador el referido servidor conforme se verifica del Contrato Administrativo de Servicios N° 216-2020-ARCC vigente desde el 06 de octubre del año 2020 hasta la actualidad;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal de las funciones de Subdirector Regional de Tumbes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Luis Bryan Paredes Paucar, en adición a sus funciones en adición a sus funciones de Analista II en Seguimiento y Monitoreo de los Órganos Desconcentrados (Sede Tumbes) de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el período comprendido del 17 al 31 de enero de 2022, periodo en el que su titular hará goce de su descanso vacacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones de Subdirector Regional de Tumbes

Designar temporalmente las funciones de Subdirector Regional de Tumbes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Luis Bryan Paredes Paucar, en adición a sus funciones de Analista II en Seguimiento y Monitoreo de los Órganos Desconcentrados (Sede Tumbes) de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 17 al 31 de enero de 2022.



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 0002-2022-ARCC/GG/OA/URH

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Ginés Vega

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios